

UNIVERSIDAD

TODOS

## **PAS: reconocimiento profesional, retribuciones, y condiciones laborales.**

-**Armonización de las condiciones laborales y salariales** del Personal de administración y servicios (PAS) de las Universidades Públicas Valencianas. Elaboración Estatuto básico del PAS.

-Una vez se dispone de la carrera profesional para todo el PAS, reivindicamos el **reconocimiento de toda la experiencia tanto en puestos anteriores como en otras administraciones**. La carrera profesional se encuentra vinculada a la experiencia profesional, a la formación, al desempeño, etc. y por tanto, todo lo realizado por el personal debe ser tenido en cuenta.

-Vincular la formación con la carrera profesional de una forma clara y concisa permitiendo que cada persona se forme en los diferentes ámbitos de la formación (estratégica, promoción, lingüística y personal). Establecer un **plan de formación plurianual bien dimensionado y estructurado** con cursos específicos para los diferentes colectivos.

-**Adecuar los puestos de trabajo** a las titulaciones que posea el trabajador o trabajadora, **impulsando la carrera profesional y el progreso** del personal dentro de la institución.

-Realizar un **estudio pormenorizado** de los servicios con **falta de personal** estableciendo los mecanismos necesarios para **cubrir las vacantes o contratar refuerzos puntuales**.

-Elaboración de un **catálogo de funciones** actualizado y concreto, con una adecuada justificación de las tareas a realizar y cuya inexistencia entraña situaciones graves entre el personal de nuestras universidades.

-**Promoción por méritos en la propia plaza** a través de planes de formación específicos que permitan un reconocimiento administrativo y económico mediante el **acceso a grupos/escalas superiores**, supliendo la titulación por experiencia profesional y formación y de manera inmediata al obtener la titulación superior al puesto que se ocupa.

-Elaboración de un **sistema de provisión de puestos de trabajo con pruebas objetivas, claras y prácticas** sin crear distinciones entre colectivos de la misma categoría, ni interpretaciones subjetivas de los diferentes tribunales.

-**Reducción de jornada laboral** al personal que se encuentra matriculado en una titulación universitaria con necesidad presencial.

-Reconocimiento de todas las **actividades** realizadas como tareas de gestión, labores docentes e investigadoras, etc., para concursos y accesos.

-**Reducción de jornada del personal cuando cumpla 60 años.**

-Cláusula de **revisión salarial según IPC** de todos los conceptos retributivos.

-**Percepción de todos los trienios** en la cuantía **de la última escala** que tenga la persona trabajadora.

-**Reconocimiento** para el PAS de la **labor docente e investigadora** en los concursos.

-Reivindicamos la eliminación de la prohibición de la **Participación del PAS en proyectos de investigación** así como que se permita la dirección de proyectos al PAS con título de doctor. Posibilidad de liderar grupos de investigación al personal investigador.

-Propuesta de **niveles mínimos**: C2-18, C1-20, A2-24 y A1-26 para equiparación con el PAS de otras administraciones públicas.

-**Equiparación retributiva** entre los diferentes colectivos con igual categoría profesional. Actualmente existen diferentes niveles de personal que ocupa una misma categoría y cuyas tareas son las mismas.

-Promover la implantación de un **programa de ayudas para la movilidad del personal de administración y servicios** con fines de investigación/formación, incluyéndose las estancias en formación.

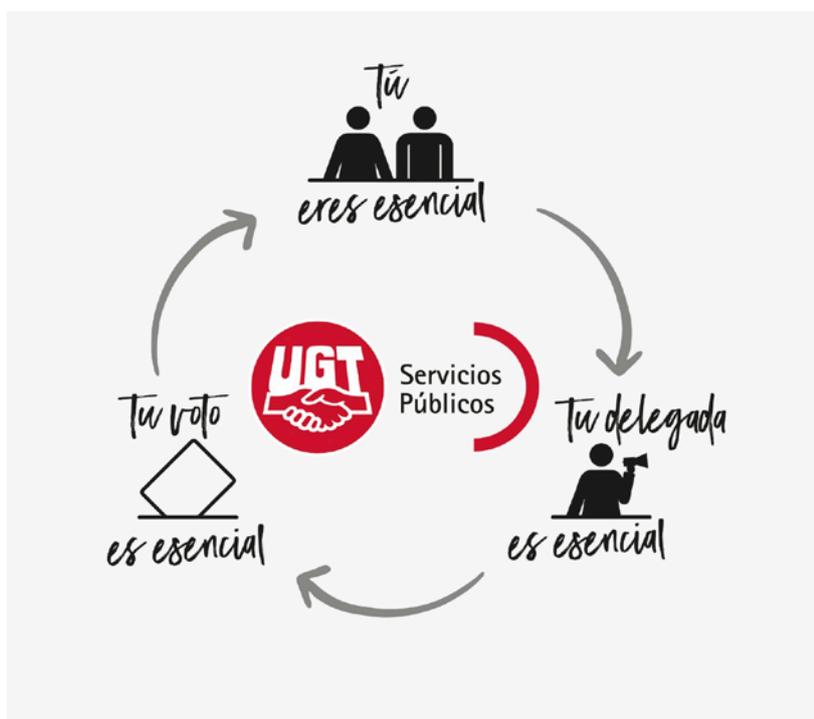
-**Transparencia en la contratación** del personal destinado a las **fundaciones** en las universidades.

-**Computo del tiempo trabajado** como **becario de investigación, contratos por obra y servicio, circunstancias de la producción, etc.**, a efectos de trienios y jubilación.

-**Teletrabajo**: Implantación de verdad. Se ha comprobado durante este tiempo, que el teletrabajo es posible, que los objetivos se cumplen y que **la universidad puede funcionar perfectamente** con adecuaciones de puestos de trabajo conmutando en teletrabajo y presencial.

-**Compensación de jornadas especiales** proporcionando un sistema claro y homogéneo de compensaciones horarias para todo aquel personal que realiza servicios especiales fuera de su horario normal de trabajo y que no reciben compensación económica.

## 1 de diciembre elecciones sindicales UNIVERSIDAD



**ELIGE A TU  
DELEGADA**

**ELIGE A TU  
DELEGADO**